



**“2024 - 30° Aniversario de la  
Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria”**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

Licencia sin goce de haberes  
Bahía Blanca, 05 de Julio del 2024

Al Depto. de Ciencias de la Salud:

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y LEGAJOS			
INFORME POR PEDIDO DE LICENCIA DOCENTE			
Legajo:	<b>14493</b>	Período:	<b>Desde el 01/08/2024 al 30/11/2024, esto es cuatro (04) meses.</b>
Apellido y Nombres:	<b>VASCONI CECILIA</b>		
Cargo/s:	Ayudante A Simple (21028708)		
<b>Motivo de Licencia:</b> RAZONES PARTICULARES			
<b>OPCIÓN 1</b>	<b>Res.CSU.82/14 - REGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LA UNS (Texto Ordenado)</b>		
<b>Art. 32 – Licencia por razones particulares</b>		<b>SIN GOCE DE HABERES</b>	
Cumplido un quinquenio de servicios, se puede hacer uso de esta licencia hasta máximo de un (01) año en un decenio. El Consejo Departamental tiene facultades para otorgar este tipo de licencias.			
<b>Períodos de Licencia utilizados anteriormente con este encuadre:</b>	<b>Ha utilizado licencia sin goce de haberes 01/04/2022 al 30/06/2022, esto es tres (03) meses.</b>		
<b>OPCIÓN 2</b>	<b>Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS</b>		
<b>Art.49 – Licencias Extraordinarias – Apartado II Inciso B)– Razones particulares</b>		<b>SIN GOCE DE HABERES</b>	
El docente que requiera esta licencia debe contar con dos años (02) de antigüedad ininterrumpida en la Institución en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido. El tiempo de uso posible es de treinta (30) días por año de servicios, hasta un máximo de seis (06) meses por vez.			
<b>Antigüedad docente en la Institución</b>	Siete (07) años y cuatro (04) meses.		
Observaciones:	Se han hecho reconocimientos de antigüedad.		